



11 ABR 2019

20:10
BIL

A

PE-DGRC-523-2019
Formulario DD-3431
Organización Política: AVANZA
Distrito: SANTA ROSA
LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **AVANZA**, a través del Representante Legal **MARIO ANTONIO GUERRA LEON**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, número DDRCSR guion cero diecinueve guion dos mil diecinueve (**DDRCSR-019-2019**), de fecha **veinte de Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **tres mil cuatrocientos treinta y uno (DD 3,431)**, fue presentada ante esa dependencia, el **quince de marzo de dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Santa Rosa**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-523-2019

Formulario DD-3431

Organización Política: **AVANZA**


Distrito: **SANTA ROSA**

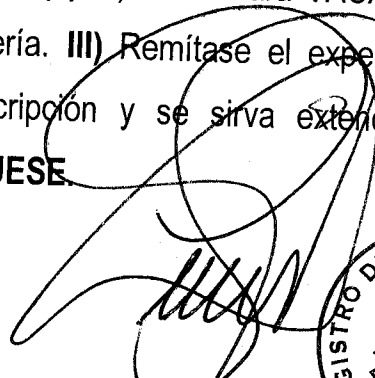
LAGJ/ljar

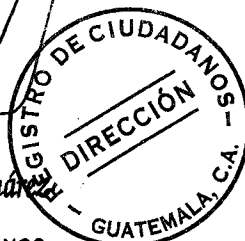
POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **AVANZA**, a través del Representante Legal, **MARIO ANTONIO GUERRA LEON**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SANTA ROSA**, integrada por la ciudadana: **MARTA BEATRIZ IZQUIERDO MONTENEGRO DE QUIÑONEZ**, por la Casilla número **UNO (1)**; **GABRIELA MICHELLE VIVAS HERRARTE**, por la casilla número **TRES (3)**. II) Se declara **VACANTE** la casilla número **DOS (2)**, por no haber presentado papelería. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). IV) **NOTIFÍQUESE**.


Lic. Omar Alexander Gerada Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con Cuarentidos minutos del día **once de abril de dos mil diecinueve**, en la novena avenida cero guión diecinueve de la zona dos; Oficina cuatrocientos tres, Edificio Isabel La Católica; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "AVANZA", la resolución PE-DGRC-523-2019, FORMULARIO: DD 3431 dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos de fecha cuatro de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Pablo Catalán; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Pablo Catalán
Pablo Catalán

[Signature]
Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Once horas con Cuarenta y tres minutos del día **once de abril de dos mil diecinueve**, en la

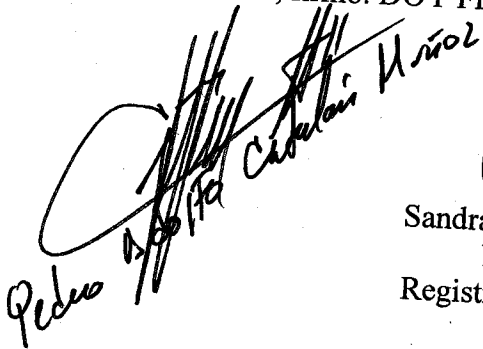
novena avenida cero guión diecinueve de la zona dos; Oficina cuatrocientos tres, Edificio Isabel La Católica;

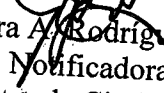
NOTIFIQUE, a los Ciudadanos:

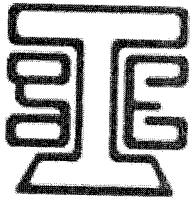
MARTA BEATRIZ IZQUIERDO MONTENEGRO DE QUIÑONEZ,
GABRIELA MICHELLE VIVAS HERRARTE, Candidatos a Diputados
Distritales del departamento de SANTA ROSA; por el partido político
"AVANZA", la resolución PE-DGRC-523-2019, FORMULARIO: DD: 3431,
dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos de fecha cuatro

de marzo del año en curso, por cédula que entregué
a Lic. Pablo Catalán; y enterado de

conformidad, firmó. DOY FE.


Pedro Pablo Catalán


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3431

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SANTA ROSA**

Organización Política AVANZA

Fecha y hora: 12 de abril de 2019 07:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1749097800101	MARTA BEATRIZ IZQUIERDO MONTENEGRO DE QUIÑONEZ	1749097800101	25/02/67
null				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2617981030101	GABRIELA MICHELLE VIVAS HERRARTE	2617981030101	22/10/89